

Tribunal Estatal Electoral Morelos
“Seminario en Derecho Procesal Electoral”
Despacho informativo

Tema: Medios de Impugnación en Materia Electoral en lo Particular

Expositores: M. en D. Adán Armenta Gómez y Lic. Amado A. Lozano Bautista

Lugar y fecha: Casa de la Cultura Jurídica “Mtro. Teófilo Olea y Leyva” de la ciudad de Cuernavaca, Morelos; los días 29 y 30 de abril de 2010

Siguiendo con los trabajos de capacitación que son llevados a cabo por el Tribunal Estatal Electoral a través de su Instituto Académico de Investigaciones y Capacitación Electoral, con la valiosa colaboración de Secretarios de Estudio y Cuenta adscritos a la Sala Regional de la Cuarta Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; los días jueves 29 y viernes 30 se impartió la conferencia respectiva a los Medios de Impugnación en Materia Electoral en lo Particular.

Debido a la basta cantidad de información sobre los Medios de Impugnación, fue labor de dos expositores dar a conocer a los participantes la naturaleza, requisitos y particularidades de los recursos, entre lo que podemos mencionar los de: revisión, apelación, reconsideración, juicio de inconformidad y juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano. El primer día fue el M. en D. Adán Armenta Gómez el encargado de introducir al tema, para que posteriormente el Lic. Amado A. Lozano Bautista, se encargara de ejemplificar algunos aspectos teóricos.

De manera genérica ambos expositores denotaron que, es debido al desconocimiento real y eficaz sobre los medios de impugnación por parte de los ciudadanos, en lo que concierne a su presentación, que en la substanciación redundaba en una carga innecesaria de trabajo para los tribunales ya sea del orden estatal o federal, no tan sólo en materia electoral; sino de igual forma en cualquier orbe del mundo jurídico.

Es por ello que dentro del presente seminario se hizo necesario que este tipo de información sea difundida con mayor pujanza a fin de ser conocido por todos los ciudadanos de una manera clara que les permita integrar de manera coherente el medio de impugnación que más se adapte a la realidad que les afecta en sus intereses.

La exposición inició con la idea de dar a conocer los puntos genéricos que tienen que obedecer los medios de impugnación en materia electoral; ya que como es sabido, en el ámbito jurídico existen reglas de carácter general que dictan las pautas a seguir en el resto del proceso o procedimiento según sea el caso; y que una vez cimentadas las bases de los medios de impugnación, se dieron a conocer a los participantes las peculiaridades de cada uno de ellos.

Para mayor comprensión de los mismos, se anexa a la presente nota informativa dos cuadros, el primero de ellos con las reglas comunes de los medios de impugnación y el segundo con las hipótesis de procedencia de cada uno de ellos.

Presidencia del Tribunal Estatal Electoral